



ANEXO I
PROYECTO BÁSICO DE FOSA PARA
ALMACENAMIENTO DE PURÍN EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE ENCINAS DE ABAJO
(SALAMANCA)

PROMOTOR: SALMANTINA DE PIENSOS S.A.

AUTOR: JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ LOZANO

FEBRERO DE 2018

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1.523	
Nombre: RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 119 	
Visado número: Ampliación V 48 de 16/01/18	Visado en fecha: 26/02/2018
VISADO ELECTRÓNICO	

ENCINAS DE ABAJO (SALAMANCA)

REGISTRO DE ENTRADA

N.º 90

Fecha 27-2-18

Visado electrónico nº Ampliación V 48 de 16/01/18 de fecha 26/02/2018. Colegiado nº 1.523 RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

1.- INTRODUCCION.

D. **Javier Hurtado Nieto**, en representación de Salmantina de Piensos S.A., inició el pasado mes de enero un expediente para la obtención de la Licencia Ambiental y de Obra para la construcción de una fosa destinada al almacenamiento de purín en el término municipal de Encinas de Abajo.

Recientemente el promotor ha recibido una notificación del Ayuntamiento de Encinas de Abajo en la que se señalan determinadas incidencias en el expediente y se le concede audiencia durante un plazo de 10 días hábiles para que se presente en las dependencias municipales y examine el expediente a los efectos que pueda alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

2.- OBJETO DEL ANEXO.

El objeto del presente documento es la de formular alegaciones y/o modificaciones en el proyecto básico en respuesta a la notificación del Ayuntamiento de Encinas de Abajo.

3.- INCIDENCIAS SEÑALADAS EN EL INFORME MUNICIPAL.

Las conclusiones del informe emitido por el técnico municipal D. Avelino Álvarez Rodríguez son las siguientes:

"Se informa que la industria agropecuaria (por formar parte de una gran explotación ganadera), es un uso prohibido para el Suelo Rústico de Protección Natural.

Y que está situada a menos de 2.000 m de otra explotación porcina que se está tramitando en estos momentos en la parcela 30178 del polígono 1 del término municipal de Encinas.

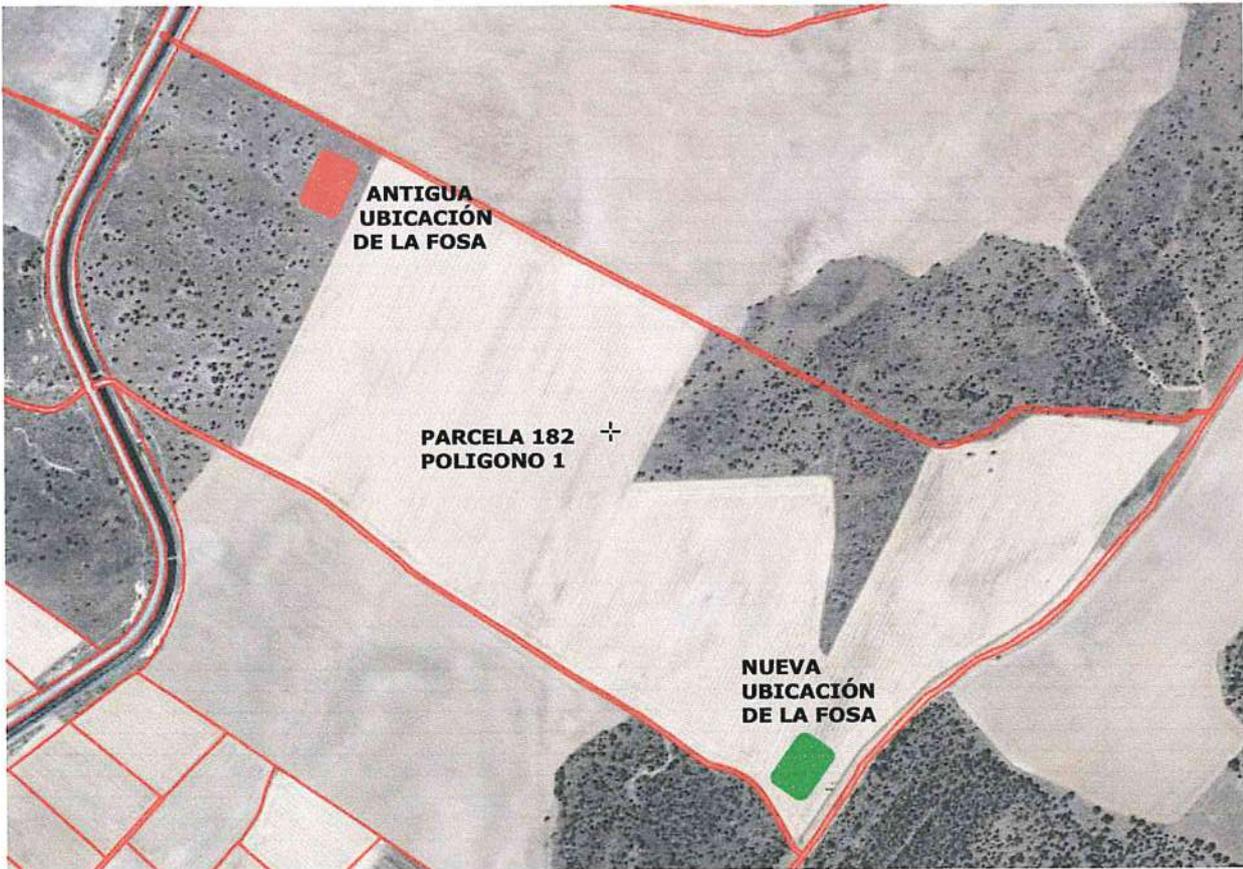
Por tanto, incumple con las condiciones urbanísticas de las Normas de Encinas e incumple el R.D.324/2000, que establece las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas."

4.- MODIFICACION DE LA UBICACIÓN DE LA FOSA EN LA PARCELA.

Con el fin de poder cumplir las dos incidencias señaladas por el técnico municipal, se plantea un cambio de ubicación de la fosa en la misma parcela, dado que tiene una superficie 602.250 m² y permite numerosas alternativas de ubicación.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1.523	
Nombre: RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 11959893P	
Visado número: Ampliación V 48 de 16/01/18	Visado en fecha: 26/02/2018
VISADO ELECTRÓNICO	

A continuación se presenta una imagen obtenida desde el SigPac en la que se ha señalado la antigua ubicación y la nueva ubicación de la fosa



Al final del presente documento se incluyen los planos con la nueva ubicación de la fosa en la que se puede comprobar que se ubica a 1.850 m del casco urbano de Cilloruelo y a 1.700 m de la parcela 30178 del polígono 1 en la que se está tramitando una explotación porcina.

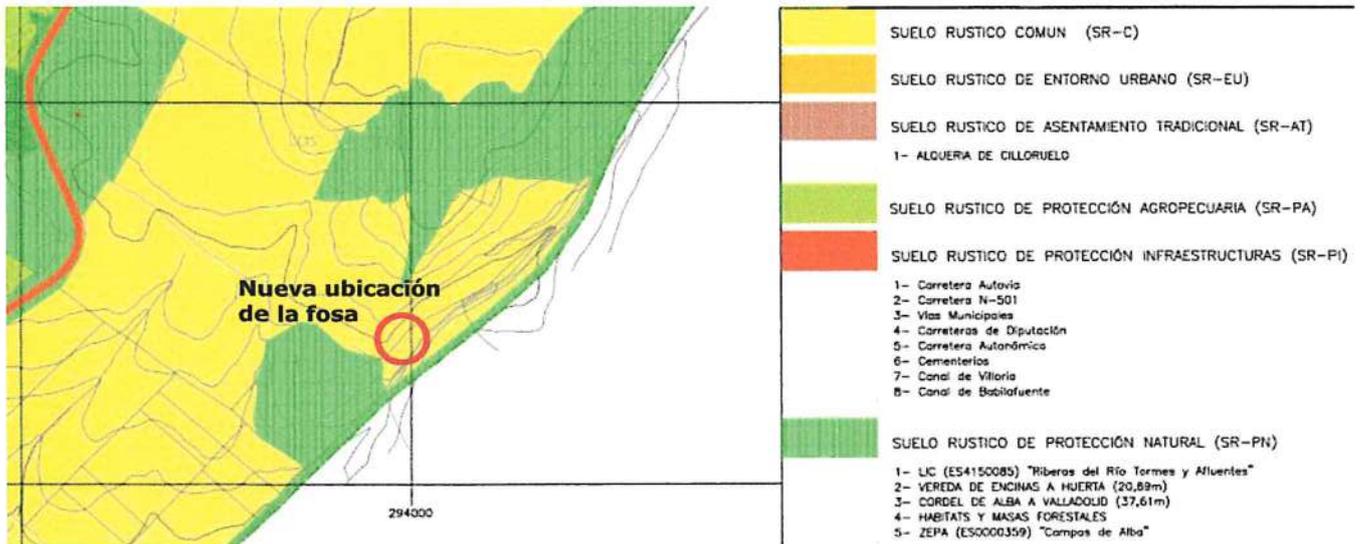
5.- URBANISMO.

La parcela Nº 182 del polígono 1 tiene una superficie 602.250 m² de las cuales una parte muy significativa (419.552 m²) son tierras de cultivo.

La nueva ubicación de la fosa será en terreno de cultivo, que está clasificado como Suelo Rústico Común (SR-C) por las Normas Urbanísticas Municipales.

A continuación se presenta el plano de Clasificación del suelo de las citadas Normas.

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1.523	
Nombre: RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 11959893P	
Visado número: Ampliación V 48 de 16/01/18	Visado en fecha: 26/02/2018
VISADO ELECTRÓNICO	



A continuación se presenta el artículo 156º de las Normas Urbanísticas Municipales, que recoge las condiciones específicas de edificación para suelo rústico común:

Art. 156º Cuadro de usos en SR-C

USOS		CONDICIONES PARTICULARES						
		Tipología	Parcela mínima	Retranqueos	Ocupación	Edificab	Alturas	Otras
EDIFICACIONES AGROPECUARIAS	Edificaciones auxiliares	Aislada	10.000 m ² o catastral.	6 m. y libres para Edif. provisionales	20% 3.000 m ² máx. total.	0,2 m ² /m ²	1 planta y 8,50 m. instalaciones la necesaria	Vivienda vinculada hasta 200m ²
	Establos y granjas < 3 UGM/Ha, superior condiciones de la industria agropecuaria.							Aparcam. en parcela
	Viveros e invernaderos							Autorizac CTU fuera cauces
	Piscifactorías							

Seguidamente se procederá a comprobar que en la parcela donde se pretende realizar la construcción de la fosa se cumplen las condiciones indicadas:

FICHA URBANÍSTICA

DESCRIPCIÓN	EN NORMATIVA	EN PROYECTO	CUMPLIMIENTO (SI O NO)
USO DEL SUELO	Establos y granjas	Fosa de purín para granja porcina	SI
PARCELA MÍNIMA	10.000 m ² o catastral	602.250 m ²	SI
RETRANQUEO	6,0 m	25,0 m	SI
OCUPACION	20 % Máximo 3.000 m ²	1,36 % de la parcela 2.816 m ²	SI
EDIFICABILIDAD	0,2 m ² /m ²	0,0046 m ² /m ²	SI
ALTURAS	8,50 m	1,00 m	SI

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1.523	
Nombre: RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 11959893P	
Visado número: Ampliación V 48 de 16/01/18	Visado en fecha: 26/02/2018
VISADO ELECTRÓNICO	

6.- CUMPLIMIENTO DE LAS INCIDENCIAS DEL INFORME MUNICIPAL.

En la nueva ubicación de la fosa en la parcela, el terreno está clasificado como Suelo Rústico Común (SR-C) por las Normas Urbanísticas Municipales, siendo un uso permitido.

La distancia al casco urbano de Cilloruelo es de 1.850 m , mientras que a la parcela 30178 del polígono 1 en la que se está tramitando una explotación porcina es de 1.700 m

En el Artículo 5 del *Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas* se indican las distancias que debe guardar la ubicación de las granjas:

" 1. Separación sanitaria.

Con el fin de reducir el riesgo de difusión de enfermedades infecto-contagiosas en el ganado porcino, se establece una distancia mínima entre las explotaciones de esta especie, así como entre las mismas y otros establecimientos o instalaciones que puedan constituir fuente de contagio.

a) La distancia mínima mencionada será de 1 kilómetro entre las explotaciones de los grupos segundo y tercero, establecidos en el artículo 3.B), y de éstas a las explotaciones del grupo primero, a los cascos urbanos, a las áreas municipales y privadas de enterramiento de cadáveres animales y a las instalaciones centralizadas de uso común para tratamiento de estiércoles y basuras municipales. Y cuando se trate de explotaciones del grupo especial, la distancia mínima señalada entre ellas y los restantes grupos será de 2 kilómetros. "

En el Artículo 3 del citado Real Decreto se indica la clasificación de las granjas:

" B) Por su capacidad productiva: Las explotaciones porcinas se clasifican en función de su capacidad productiva, expresada en UGM, de acuerdo con la equivalencia establecida para cada tipo de ganado en el anexo I, de la forma siguiente:

- 1. Grupo primero: Explotaciones con capacidad hasta 120 UGM.*
- 2. Grupo segundo: Explotaciones con una capacidad comprendida entre el límite máximo del grupo anterior y hasta 360 UGM.*
- 3. Grupo tercero. Explotaciones con una capacidad comprendida entre el límite máximo del grupo anterior y hasta 720 UGM.*
- 4. Grupo especial: Se incluyen aquí las explotaciones porcinas de selección, de multiplicación, los centros de agrupamiento de reproductores para desvieje, los centros de inseminación artificial, las explotaciones de cría de reproductores, las de transición de reproductoras primíparas y los centros de cuarentena."*

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1.523	
Nombre: RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 11959893P	
Visado número: Ampliación V 48 de 16/01/18	Visado en fecha: 26/02/2018
VISADO ELECTRÓNICO	

Por tanto, para que la ubicación de la fosa deba estar a 2 km de la parcela 30178 del polígono 1 en la que se está tramitando una explotación porcina, esta granja debería pertenecer al grupo especial: "explotaciones porcinas de selección, de multiplicación, los centros de agrupamiento de reproductores para desvieje, los centros de inseminación artificial, las explotaciones de cría de reproductores, las de transición de reproductoras primíparas y los centros de cuarentena."

Por la información que ha podido conseguir el técnico que suscribe, la explotación porcina será de producción de lechones y por su tamaño estaría clasificada en el Grupo tercero (hasta 720 UGM), por lo que la distancia que debe guardar la fosa será de 1 km.

En relación con la clasificación de la fosa, se considera la misma que tendría la explotación porcina de la que procede el purín:

- ✓ Capacidad de la granja = 4.978 cerdos de ceba x 0,12 UGM/cerdo = 597,36 UGM.

Por tanto, la granja se incluye en el Grupo tercero, dado que su capacidad está entre 360 y 720 UGM.

Como se ha constatado en el presente documento, la fosa y la nueva granja en tramitación estarán a una distancia de 1.700 m y por tanto cumple la distancia mínima de 1.000 m establecida en el *Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas para granjas del grupo tercero.*

Salamanca, 23 de febrero de 2018

Fdo: José Antonio Rodríguez Lozano.
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado Nº 1.523

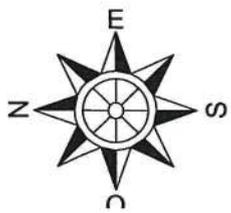
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRICOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1.523	
Nombre: RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 11959893P	
Visado número: Ampliación V 48 de 16/01/18	Visado en fecha: 26/02/2018
VISADO ELECTRÓNICO	

PLANOS

Plano Nº 1: NUEVA UBICACIÓN DE LA FOSA DE PURIN

Plano Nº 2: DETALLE DE LA NUEVA UBICACIÓN DE LA FOSA

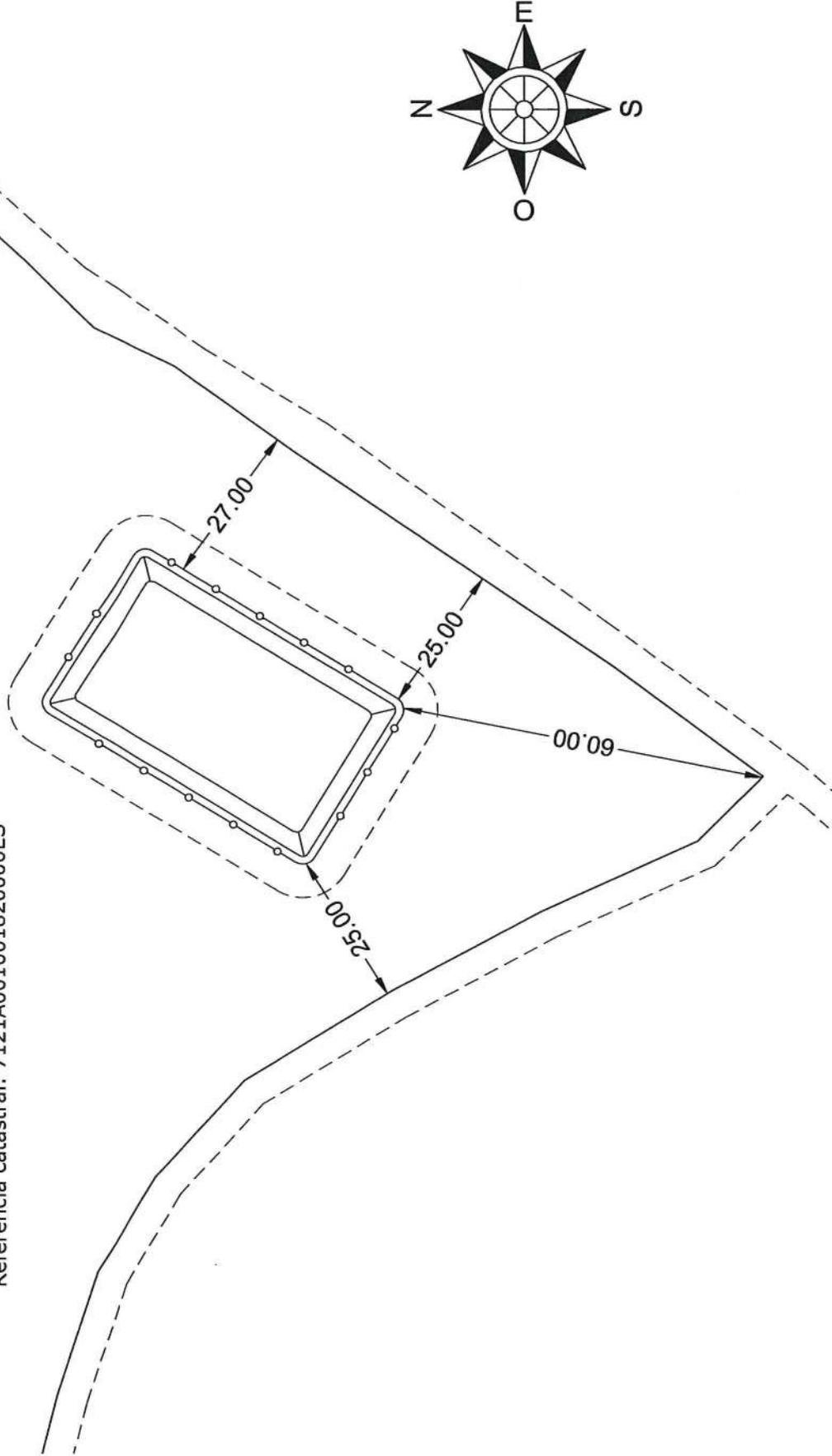
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1.523	
Nombre: RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 11959893P 	
Visado número: Ampliación V 48 de 16/01/18	Visado en fecha: 26/02/2018
VISADO ELECTRÓNICO	



ANEXO I AL PROYECTO BASICO DE FOSA DE PURINES		FECHA: FEBRERO 2018
PLANO: NUEVA UBICACION DE LA FOSA DE PURIN		ESCALA: 1/12.000
SITUACION: ENCINAS DE ABAJO (SALAMANCA)		Nº 1
Avdo. del Estrecho, 21 2ª planta 47010 Salamanca (España) Teléfono: +34 923 29 49 49 Email: info@encinasdeabajo.com		PROMOTOR: SALMANTINA DE PIENSOS S.A. Tel: 983 541 179 - 464 415 660 Email: jrozano@gmail.com


JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ LOZANO
 Ingeniero Técnico Agrícola
 Colegiado Nº 1.523

Parcela Nº 182
 Polígono 1
 Superficie 602.250 m²
 Referencia catastral: 7121A001001820000ES



Rodríguez Lozano
JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ LOZANO
 Ingeniero Técnico Agrícola
 Colegiado Nº 1.523

FECHA: FEBRERO 2018
 ESCALA: 1/100 Nº 2

ANEXO I AL PROYECTO BASICO DE FOSA DE PURINES
COLEGIADO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA-LA VIEJA
 Número de Colegiado: 1.523
 Nombre: RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 1195

PLANO: DETALLE DE NUEVA UBICACION DE LA FOSA DE PURINES
 Visado en fecha: 16/02/2018
 Ampliación V.48 de 16/02/2018

SITUACION: ENCINAS DE ABAJO (SALAMANCA)
 Avda. del Estadio, 21 2ºC Laguna de Duero (Valladolid) -- C/ Constitución, 24 Montamars (Valladolid) 983 541 179 - 666 415 660 Email: jarozano@gmail.com

Visado electrónico nº Ampliación V 48 de 16/01/18 de fecha 26/02/2018. Colegiado nº 1.523 RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 11959893P
 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA LA VIEJA



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Castilla Duero

Documento con firma electrónica

Firmado por el colegiado:

RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 11959893P

Con número: 1.523

Visado número: Ampliación V 48 de 16/01/18

Con fecha: 26/02/2018

Visado por:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

Visado electrónico nº Ampliación V 48 de 16/01/18 de fecha 26/02/2018. Colegiado nº 1.523 RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 11959893P
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE CASTILLA DUERO	
Número de colegiado: 1.523	
Nombre: RODRIGUEZ LOZANO JOSE ANTONIO - 11959893P 	
Visado número: Ampliación V 48 de 16/01/18	Visado en fecha: 26/02/2018
VISADO ELECTRÓNICO	